



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 27/2012 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**Artículo 1°.-** Se instituye el día 2 de mayo como el "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades de homenaje a los tripulantes; recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982 y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el Imperio Británico.

El 2 de mayo, las dependencias de la Administración Pública Provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día.

**Artículo 2°.-** Se instituye el día 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas".

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades en las que se estudien y difundan los enclaves coloniales, que aún persisten en el actual orden mundial, las razones políticas y económicas y la necesidad de la descolonización.

**Artículo 3°.-** Las conmemoraciones establecidas en la presente se incorporan a la Ley F n° 2381.

**Artículo 4°.-** De forma.  
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 07 de Junio de 2012